

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0048386/2015

CÓRDOBA, **22 DIC 2015**

VISTO:

La presentación de fojas 2, en la que la Cra. VALERIA CRISTINA ARO, agente legajo 43.086 de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita que se le abone el suplemento por Fallas de Caja a partir de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Aro revista en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que la Dirección de Deportes manifiesta a foja 5 que la nombrada se desempeña con carácter regular y permanente desde el 1° de abril de 2015 en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, realizando tareas de recaudación y pago, y a fojas 7 que existe disponibilidad de fondos para afrontar el gasto;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 57.690 (fs. 10/vta.);

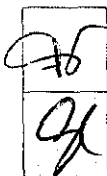
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el suplemento por Fallas de Caja a la Cra. VALERIA CRISTINA ARO (Leg. 43.086), agente de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1° de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2598